



BASES LEGALES "Pases Maratón de Santiago 2019"

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante "**Ripley**", realizará el concurso denominado "**Pases Maratón de Santiago 2019**", en adelante el "**Concurso**", El concurso se encontrará vigente desde el viernes 1 al domingo 10 de marzo inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

Entre quienes participen correctamente del concurso, se sortearán 10 pases para el Maratón de Santiago 2019, que podrán ser usados en cualquiera de las categorías (10,21 o 42K).
El premio entregará vía mensaje directo, brindando un código al Participante que resulte Ganador, para registrar su inscripción de manera gratuita.
El premio no incluye traslado hacia o desde el evento, cada Ganador deberá contar con movilización propia.
El premio no puede ser cambiado, ni por productos ni dinero en efectivo.

3. Mecánica del Concurso

Mediante la cuenta oficial de Instagram Ripley Chile se subirá un post con un video mostrando la llegada a la meta de una carrera. Los participantes deberán comentar que competidor ganó la usando el hashtag #adidasRunningEnRipley. Sin olvidar dejar su cuenta pública.

4. Vigencia

- 4.1. El concurso se encontrará vigente desde el viernes 1 al domingo 10 de marzo inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

1. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley Nº 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este



punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultare elegido. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, realizar nuevamente la elección (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

2. Elección del ganador

- 6.1. La elección del ganador será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. El sorteo se realizará el día 11 de marzo de 2019, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 11 de marzo de 2019, a las 17:00 horas, en la página de Facebook e Instagram de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de las cuentas de Facebook e Instagram de Ripley Chile u otro medio similar.

3. Entrega del Premio.

- 7.1. El ganador del Concurso será contactado por Ripley dentro del plazo de 7 días contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de Facebook o Instagram del ganador, según corresponda. Para estos efectos, Ripley le solicitará al ganador que envíe un mensaje privado a la cuenta de Instagram de Ripley Chile con sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.

Los Ganadores deberán contactarse con la cuenta de Instagram de @ripleychile vía mensaje directo. Mediante este canal se les hará entrega de un código con el que podrán registrar su participación al Maratón de Santiago 2019. Este código debe ser ingresado en el sitio oficial del evento (<https://maratondesantiago.com/inscripciones/>), a más tardar el 12 de marzo de 2019, ya que después de dicha fecha este código deja de tener validez.

El ganador de encargarse de cobrar su premio y validarlo dentro del plazo antes señalado, de no ser así, perderá su beneficio.

- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su cuenta en Instagram, correos electrónicos y llamadas telefónicas, debiendo tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones. El(los) Ganador(es) deberán hacer uso del código durante el plazo estipulado, antes martes 12 de marzo de 2019. De no ser ingresado hasta dicha fecha, el(los) Ganador(es) no podrán acceder al beneficio, y los códigos perderán su utilidad. Es responsabilidad del Ganador trasladarse hacia o desde el evento, cada Ganador deberá contar con movilización propia.
- 7.3. Ripley intentará contactar al ganador un máximo de tres veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar al ganador luego de los tres intentos antes señalados.



- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar al ganador, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactado el ganador, Ripley coordinará con él el procedimiento y día del retiro del Premio..
- 7.6. El ganador autoriza a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

4. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook e Instagram por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

5. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.cl y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.